



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 14 DE JULIO DE 2010

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día catorce de julio de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi e Iñaki Saldaña Herrero.

No asisten los concejales Félix Urkola Iriarte ni Amagoia Naldaiz Mingo.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 9 de junio de 2010, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 6 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2010, que asciende a un total de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SEIS euros y TREINTA Y CINCO céntimos (130.306,35 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 09-011-005: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio, pasando de 10 a 15 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 671.1: Dar de baja en el servicio de ayuda a domicilio, desde el 27 de mayo de 2010 por defunción.
 - Exp. nº 10-11-006: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 27 de mayo de 2010, 1 hora diaria de lunes a sábado. La aportación de la persona beneficiaria será del 8%.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...

- Exp. nº 615: Dar de baja en las ayudas de emergencia social desde junio, por cambios en la unidad convivencial.
- Exp. nº 09-01-004: Suspender preventivamente la ayuda de emergencia social en el mes de julio, por cambios en los ingresos económicos.
- Exp. nº 825: Modificar la cuantía de la ayuda de emergencia social para gastos de alquiler desde abril, pasando a 320,00 €.

Ayudas en materia de Tasas Municipales.-

Dentro de las ayudas en materia de Tasas Municipales del año 2009 y examinada la documentación presentada, en aplicación de la ordenanza municipal, conceder las siguientes ayudas económicas:

1.- Aprobar las siguientes subvenciones:

NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE	SUBVENCIÓN
Exp. nº 3	100 %	232,82 €
Exp. nº 2	75 %	145,65 €
Exp. nº 10	100 %	73,16 €
Exp. nº 6	50 %	75,56 €
Exp. nº 9	50 %	98,18 €
Exp. nº 4	100 %	143,99 €
Exp. nº 1	75 %	94,60 €
Exp. nº 5	75 %	90,66 €
TOTAL		954,62 €

2.- Denegar las subvenciones siguientes, por superar los ingresos económicos: Expedientes números 18, 7 y 11.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA Y EUSKERA.-

Vistas y examinadas las propuestas de la Comisión de Cultura y Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Subvención a HITZA.-

De acuerdo con lo establecido en el convenio firmado mediante GOIEKI con HITZA, esto es, conceder una subvención anual de 2 € por habitante, el Presidente de la Comisión de Cultura propone aprobar el pago de la mitad de la subvención de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO euros (10.708,00 €) correspondientes al ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta.

Subvenciones al grupo de danzas Oin Arin y a Goioerriko Bertso Eskola.-

Entre las subvenciones de 2010 previstas a grupos culturales, se prevén 4.500,00 € al grupo de danzas Oin Arin y se propone el adelanto de la mitad, esto es, conceder dos

...///...



...///...

mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) y mil ciento veinte euros (1.120,00 €) a Goierriko Bertso Eskola.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta.

Subvenciones a los Coros Orobone y Kantaka.-

Entre las subvenciones de 2010 previstas a grupos culturales, se propone la concesión de una subvención de mil euros (1.000,00 €) al Coro Orobone y de mil cuatrocientos veinte euros (1.420,00 €) al Coro Kantaka.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta.

Beca Gerriko Ikerlan.-

Se propone la concesión de una subvención de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) para afrontar los gastos de la Beca Gerriko Ikerlan de 2010.

La Junta de Gobierno acuerda la aprobación de la propuesta.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

